
Planta Celulosa - Papeleras

RESOLUCIÓN N° 32579

SANCIONADA: 20.11.2003

PROMULGADA: 02.12.2003

PUBLICADA: 10.12.2003

ARTICULO 1°.- Adherir en los términos de todo su articulado a la resolución N° 92/03 del Honorable Concejo Deliberante de Gualeguaychú.

RESOLUCION N° 92/2003

ARTICULO 1°.- PETICIONAR AL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA que, de manera urgente, inicie las acciones pertinentes a los fines de poner en funcionamiento los mecanismos establecidos en el ESTATUTO DEL RIO URUGUAY; tratado firmado por los Estados Argentino y Uruguay el día 26 de febrero de 1975.-

ARTICULO 2°.- SE ENTIENDE QUE ESTE COMPROMISO BINACIONAL es de necesaria aplicación ante la controversia originada por la posible instalación de la planta celulosa que aborda la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REMITASE COPIA DE LA PRESENTE AL GOBIERNO NACIONAL en los Señores Presidentes de la Nación, Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Argentino en el Uruguay y Cónsul Argentino en Fray Bentos, asimismo a los Honorables Concejos Deliberantes de la costa del Río Uruguay a los fines que adhieran a la presente, y a toda institución, organización, y persona que el espíritu de la misma alcance.-

ARTICULO 4°.- ADJUNTASE A ESTA, COPIA DEL ESTATUTO DEL RIO URUGUAY.- (1)

(1) En el original de la resolución N° 92/2003 no se adjuntó copia del ESTATUTO DEL RIO URUGUAY, motivo por el cual no es transcrito a este digesto.-